



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CAMPUS VIII

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 14 de la Ley Orgánica; 22, 24, 25 y 27 del Estatuto General, así como, lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, la Dirección de la Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII de la Universidad Autónoma de Chiapas tiene a bien;

CONVOCAR

Al personal académico de Tiempo Completo y Medio Tiempo adscrito a esta FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CAMPUS VIII, a que participe en el PROCESO DE ELECCIÓN del CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) PROFESOR(A) DE CARRERA, el cual se llevará a cabo el 31 de enero de 2022, a las 11:00 horas, en las instalaciones de esta Dependencia Universitaria, de conformidad con las siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de las y los académicos de tiempo completo y medio tiempo y verificación del quorum para la instalación de la asamblea.
2. Nombramiento de un Presidente(a) de la Mesa de Debates, un Secretario(a) y tres Escrutadores(as).
3. Elección del Consejero(a) Universitario(a) de Carrera, a través de la votación que se llevará a cabo de forma directa, mediante voto universal, libre y secreto.
4. Rendición de protesta y toma de posesión del cargo de Consejero(a) Universitario(a) Profesor(a) de Carrera.
5. Firma por triplicado del Acta respectiva por las y los integrantes de la Mesa de Debates, la cual también deberá ser firmada, en forma posterior, por la persona Titular de la Dirección de la Unidad Académica, para su envío a la Secretaría General de la UNACH.

REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) PROFESOR(A) DE CARRERA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Poseer título universitario a nivel de licenciatura.
- c) Ser profesor(a) o investigador(a) de carrera adscrito(a) con una antigüedad mínima de tres años.



- d) No ocupar en la Universidad ningún cargo administrativo remunerado, al momento de la elección, ni durante el cargo de consejero universitario.
- e) No ocupar cargo sindical alguno al momento de la elección, ni durante el cargo de consejero(a) universitario(a).
- f) No disfrutar de año sabático, de beca o de licencia al momento de la elección, ni durante el cargo de consejero(a) universitario(a).
- g) No haber ocupado el Cargo de Consejero(a) Universitario(a), en el periodo inmediato anterior.
- h) No haber sido sancionado(a) por faltas graves contra la disciplina universitaria.
- i) Ser electo(a) por el cuerpo de profesores o investigadores, de carrera o de asignatura, según sea el caso de la Facultad, Escuela o Instituto correspondiente.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Orgánica, así como del Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad y de contar con la información documental necesaria, las y los aspirantes profesores de carrera a ocupar el cargo de Consejero(a) Universitario(a) Profesor(a) de Carrera deberán presentar personalmente ante la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, atendiendo en todo momento las indicaciones y medidas sanitarias de prevención para contener la expansión del SARS-CoV-2(COVID-19) a fin de salvaguardar su integridad o por correo electrónico institucional rocio.escandon@unach.mx , la siguiente documentación:

1. Copia simple del acta de nacimiento o acta de naturalización.
2. Copia del Título de Licenciatura.
3. Constancia de antigüedad expedida por la persona titular de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la Universidad, que deberá solicitarse al correo electrónico: jose.escobar@unach.mx
4. Constancia que acredite que el aspirante no ocupa en la Universidad ningún cargo administrativo remunerado, al momento de la elección, expedida por la persona titular de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales, que deberá solicitarse al correo electrónico: jose.escobar@unach.mx
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el aspirante manifieste que no ocupa cargo sindical alguno al momento de su elección.
6. Constancia que acredite que el aspirante no disfrutar de año sabático, de beca o de licencia al momento de la elección, expedida por la persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad, que deberá solicitarse al correo electrónico: dyse@unach.mx
7. Constancia que acredite que el aspirante no ocupó el Cargo de Consejero Universitario, en el periodo inmediato anterior, expedida por la persona titular de la Secretaría General, que deberá solicitarse al correo electrónico: secgral@unach.mx
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el aspirante manifieste que no ha sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.



9. Datos personales: domicilio particular (tanto del lugar de origen como de residencia en esta ciudad), teléfono móvil y de casa (tanto del lugar de origen como de residencia) y correo electrónico.

PROFESORES(AS) ELEGIBLES PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) PROFESOR(A) DE CARRERA:

De conformidad con la documentación oficial que obra en los archivos de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica, las y los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo que reúnen los requisitos para ser electo(a) Consejero(a) Universitario(a) Profesor(a) de Carrera, son los siguientes:

Nombre	PTC	PMT
MTRO. ADOLFO ALTUZAR FIGUEROA	✓	
DR. JOSÉ ANTONIO ARANDA ZÚÑIGA	✓	
MTRO. C. FAUSTINOCULEBRO LESSIEUR	✓	
C.P. ADAN FIGUEROA MAZARIEGOS		✓
MTRO. JORGE RAMON GLEZ. MONJARAS	✓	
MTRO. MARCO ANTONIO MIJANGOS SÁNCHEZ		✓
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESPINOSA	✓	
DR. JESÚS RAMIREZ AGUILAR	✓	
MTRO. RAFAEL ENRIQUE SOSA ALTAMIRA		✓
DR. JUAN MANUEL BERMUDEZ GORDILLO		✓
MTRA. MARIA ELENA CARBONEY RUIZ		✓
DRA. MARTHA CECILIA GORDILLO DGUEZ		✓
DRA. SANDRA ELIZABETH GUILLÉN CRUZ		✓
MTRO. JORGE VAZQUEZ GUILLÉN		✓
DRA. ANA CRISTINA CASTELLANOS ALBORES	✓	
MTRA. ROCIO FLORES FLORES	✓	
DR. LUIS MAGÍN GÓMEZ CHÁVEZ	✓	
MTRO. JOSÉ ANTONIO GLEZ. FIGUEROA	✓	

DE LA INSCRIPCIÓN

Las y los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo interesados en ocupar el cargo de Consejero(a) Universitario(a) que reúnan los requisitos que exige el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad, deberán solicitar por escrito, de manera personal ante la Secretaría Académica, atendiendo en todo momento las indicaciones y medidas sanitarias de prevención para contener la expansión del SARS-CoV-2 (COVID-19) a fin de salvaguardar su integridad o por correo electrónico institucional rocio.escandon@unach.mx, su registro como candidato(a), a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 24 de enero de 2022, adjuntando la documentación antes descrita.



DE LOS ORGANOS DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN

La mesa de debates será el órgano encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, así como de dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente y estará integrada por un Presidente(a), un Secretario(a) y tres Escrutadores(as).

Las inconformidades, si las hubiere, deberán presentarse oportunamente y por escrito, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la elección, con el nombre y firma autógrafa de quién la formule, debidamente motivada y fundamentada, acompañando a esta la documentación y las pruebas que resulten conducentes, y lo hará ante la oficina del Abogado General de la Universidad, como primera instancia, que será la instancia facultada para conocer y, en su caso, resolver los incidentes que llegaren a suscitarse durante el desarrollo del proceso de elección.

DEL PROCEDIMIENTO, LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA ELECCIÓN

La elección se llevará a cabo el **31 de enero de 2022**, a las **11:00 horas**, en las instalaciones de esta dependencia universitaria, y debido al estado de emergencia derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), las y los académicos **deberán respetar en todo momento las indicaciones y medidas sanitarias** de prevención para contener la expansión del virus, a fin de salvaguardar su integridad, por lo que deberán respetar la sana distancia, cuidando que haya 1.5 metros entre una persona y otra, usar adecuadamente el cubrebocas y/o careta, usar gel antibacterial antes y después de votar, portar pluma o marcador y así evitar el contagio.

El día de la elección la persona titular de la Secretaría Académica iniciará la reunión, hará el pase de lista y declarará quórum legal, requiriéndose de la presencia de la mitad más uno de la totalidad del personal académico de tiempo completo y medio tiempo.

En caso, de no existir suficientes profesores de carrera para integrar la mesa de debates, el Secretario Académico se apoyará de los profesores de asignatura para que integren la mesa de debates, con voz, pero sin voto.

La mesa de debates procederá a la revisión de la documentación y padrón electoral el cual deberá contener nombre completo de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo y efectuará la elección del Consejero(a) Universitario(a) Profesor(a) de Carrera.

Las y los docentes podrán ejercer su derecho al voto, **seleccionando al candidato(a) de su preferencia.**

Desempeñará el cargo de Consejero(a) Universitario(a) Profesor(a) de Carrera quien obtenga el apoyo mayoritario de las y los profesores de Carrera y quedará como Consejero(a) Universitario(a) Suplente, el que obtenga el segundo lugar de la votación.



Será válida la elección, siempre y cuando se hubieren cumplido todos los requisitos y las formalidades que exige la Legislación Universitaria, así como el Acuerdo por el que se establecen los requisitos de las y los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas de la Universidad y esta convocatoria.

Concluido el procedimiento de elección, la mesa de debates elaborará y firmará, por triplicado, el Acta respectiva, debiendo notificar y remitir un ejemplar al Consejero(a) Universitario(a) Electo(a) y dos ejemplares a la persona titular de la Dirección de la Escuela, quien deberá notificar y remitir a la Secretaría General de la Universidad, la documentación del Consejero(a) Universitario(a) electo(a), titular y suplente.

DE LA TOMA DE PROTESTA Y POSESIÓN DEL CARGO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto General, la o el Consejero(a) Universitario(a) Profesor(a) de Carrera que resulte electo(a), de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 22 del invocado ordenamiento normativo, rendirá protesta y tomará posesión de su cargo en una Asamblea del Consejo Universitario, que siga a su elección.

Comitán de Domínguez, Chiapas, México, a 17 de enero de 2022.

ATENTAMENTE

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”



DR. ROBERTO CARLOS MIJANGOS SÁNCHEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN





ENERO 18 DE 2022.
OFICIO No. CVIII/DIR/008/2022.

**CC. DOCENTES DE CAMPUS VIII.06
P R E S E N T E.**

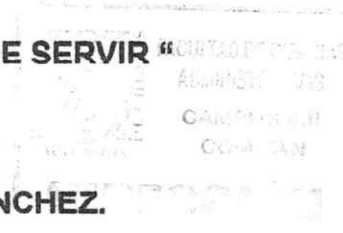
De la manera más atenta y con todo respeto me permito informar a Ustedes, que en la Convocatoria de Consejero Universitario Profesor de Tiempo Completo y Medio tiempo, que el día de ayer 17 de enero del presente, se emitió y por omisión no se relacionaron en la lista los CC.:

1. Dr. Juan José Abarca Pérez.
2. Dr. José Antonio Aguilar Carboney.

Esperando contar con su comprensión, le expreso mi agradecimiento.

RESPECTUOSAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"


DR. ROBERTO CARLOS MIJANGOS SÁNCHEZ.
DIRECTOR.



C.c.p.- Archivo./Minutario.
RCMS/lad.